

INFORME DE INTERVENCIÓN

DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD EN CUANTO A LA MOROSIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL A 30 DE JUNIO DE 2021.

José Ignacio Oíza Galán, como Interventor del Ayuntamiento de Benidorm, en cumplimiento de la DT única del RD 635/2014, de 25 de julio, en el que se recoge la obligación trimestral de suministro de información de las entidades locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Periodo Medio de Pago a proveedores, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera en cuanto al límite de morosidad de la deuda comercial:

A1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL y de las obligaciones de suministro de información.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE MOROSIDAD DE DEUDA COMERCIAL

Según el art. 4.2 de la LOEPSF, se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

En este sentido, el art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece este plazo máximo en 30 días.

De acuerdo a lo establecido en el RD 635/2014 el periodo medio de pago a proveedores de este Ayuntamiento para el trimestre de referencia es el siguiente:

	1T 2020	2T 2020	3T 2020	4T 2020	1T 2021	2T 2021
imp total pagos	10.321.583,60	9.095.766,10	9.023.019,30	7.186.934,27	11.435.894,01	8.018.854,16
imp total pagos ptes	568.274,90	1.401.732,06	208.824,00	4.293.080,99	536.155,25	131.444,61
ratio op pagadas	38,43	13,64	15,36	4,04	29,35	4,18
ratio op pte pago	116,87	97,34	381,22	24,29	229,56	35,98
Periodo Medio de Pago	42,52	24,82	23,63	11,61	38,32	4,69

B. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL.

Según lo expuesto, el Ayuntamiento de Benidorm CUMPLE el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial en el trimestre de referencia.

Benidorm, 30 de julio de 2021.

El Interventor

